NÚMERO DE INFORME	02					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**		**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha 13/11/2024	Hasta:	Fecha 19/03/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	184-2024		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	13/11/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO SOLIDARIO		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			-		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			184-2024		
OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Junta De Acción Comunal Vereda La Quiebra Y El Municipio De Granada para el mejoramiento de la Escuela la Quiebra, en el marco del proyecto de Desarrollo comunitario ISAGEN					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO DE GRANADA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA		
		NIT	811.004.939-0		
VALOR [$]:		INICIAL:	**VALOR:** El valor del presente Convenio es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCEMIL CUENTROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($7.415.410) Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			0	N/A	-
		VALOR TOTAL:	El valor del presente Convenio es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCEMIL CUENTROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($7.415.410) Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	0678		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	13/11/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	El plazo de ejecución del Convenio será de 01 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, previa expedición del registro presupuestal y acta de inicio,		

			si superar el 31 de diciembre de 2024, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			13/11/2024	28/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	15 días	28/12/2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		28/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JULIANA QUINTERO GONZALEZ			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	COMUNICACIÓN			
% DE EJECUCION FISICA		100%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con este convenio, El Municipio de Granada a través de la Secretaría de Infraestructura Física busca cooperar con la junta de acción comunal de la vereda la Quiebra para adecuar las instalaciones de la Escuela La Quiebra mediante actividades de desmonte, pintura, mampostería y carpintería metálica. Estas mejoras garantizarán que el espacio educativo esté listo para recibir la dotación de ISAGEN, promoviendo la educación de calidad en la comunidad

La ejecución material del proyecto está cargo del Municipio, y se llevará a cabo con los estudios y diseños, presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas realizadas por el ente Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior la verificación de las especificaciones técnicas a las que refiere el presente punto del documento, corresponde a la junta de acción comunal de la vereda la Quiebra como ejecutor de las obras físicas, a través de su contratista.

A continuación, se hará la verificación del componente técnico del convenio:

El alcance esta definido con las siguientes actividades

APORTE COMUNIDAD ESPECIE			
1	**DESMONTE**		
1,1	Desmonte de puertas (marco y ala), ventanas y arañas o rejas de seguridad metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la supervisión.	Und	2,00
APORTE MUNICIPIO EFECTIVO			
2	**PINTURA**		
2,1	Suministro, transporte y colocación de pintura para interiores, incluye la preparación de la superficie a intervenir, 3 manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogenea a satisfacción del supervisor. Color a definir por el supervisor.	m^2	88,90
2,2	Suministro, transporte y colocación de pintura tipo Koraza, incluye la preparación de la superficie a intervenir, 3 manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogenea a satisfacción del supervisor. Color a definir por el supervisor.	m^2	62,50
2,3	Suministro, transporte y colocación de pintura tipo esmalte para ventanas, incluye la preparación de la superficie a intervenir, 3 manos de pintura o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogenea a satisfacción del supervisor. Color a definir por el supervisor.	Und	4,00
3	**ENCOROZADO**		
3,1	Suministro, transporte y colocación de mamposteria con perforación horizontal, incluye el revoque, estuco, pintura y demas elementos necesarios para el correcto desarrollo de la encorozada a entera satisfacción de la supervisión.	m	14,00
4	**CARPINTERIA METALICA**		

4,1	Suministro, transporte y colocación de perno de 3/8" soldado al anclaje de la araña de la ventana, incluye la soldadura tuerca ciega con las respectivas arandelas y tuercas hexagonales, y los demas elementos necesarios para la correcta colocación y funcionamiento a entera satisfacción de la supervisión.	Und	24,00
4,2	Suministro, transporte y colocación de reja metálica para puerta en perfil rectangular con ancho de 0.80 x 2.10 m. Incluye chapa, pasador y candado, anticorrosivo y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, a entera satisfacción de la supervisión.	Und	2,00
4,3	Suministro, transporte y colocación de reja metálica para ventana en perfil rectangular con ancho de 1.65 * 0.80 m. incluye el anticorrosivo y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, a entera satisfacción de la supervisión.	Und	1,00
4,4	Suministro, transporte y colocación de reja metálica para ventana en perfil rectangular con ancho de 1.05 * 1.00 m. incluye el anticorrosivo y todo los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, a entera satisfacción de la supervisión.	Und	1,00

Se verifica el cumplimiento de las actividades, se relaciona registro fotográfico:


27/02/2025 16:59


27/02/2025 16:55

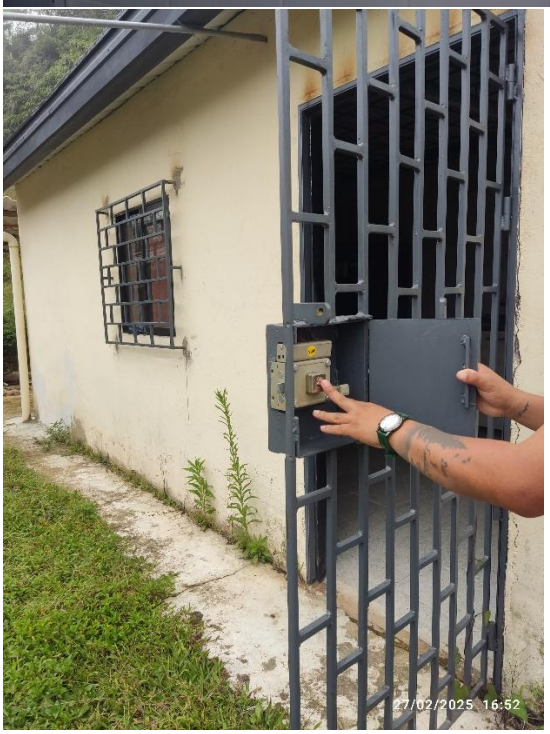

27/02/2025 16:56

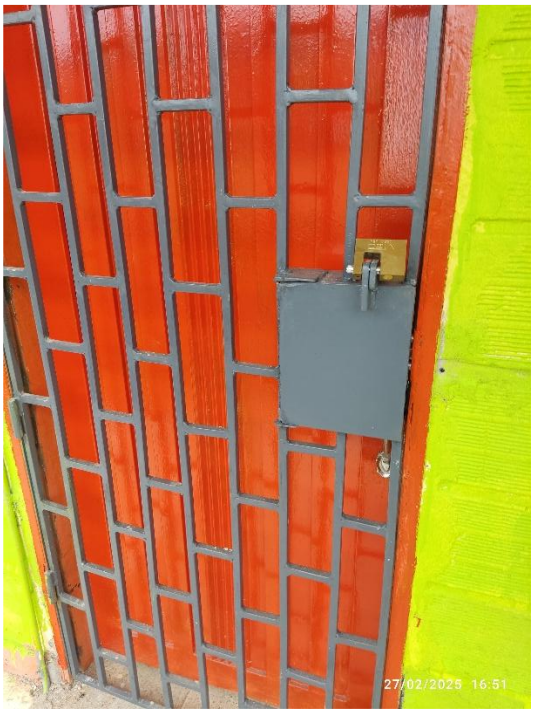

27/02/2025 16:56


27/02/2025 16:53


27/02/2025 16:53


27/02/2025 16:53


27/02/2025 16:52


27/02/2025 16:51


27/02/2025 16:50

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.El plazo de ejecución del Convenio será de 01 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, previa expedición del registro presupuestal y acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.	100%	100%	Acta de inicio Otro si 1 Otro si 2	Tiempo transcurrido a la fecha desde la suscripción del acta de inicio con fecha del 13 de noviembre de 2024. Otro si 1, modificar el numeral I de la cláusula 8 MANEJO DE RECURSOS tras analizar el objeto y alcance del contrato, se concluye que es viable satisfacer las necesidades del Municipio de Granada, Antioquia, mediante la modificación del Convenio N°184 de 2024 Otro si 2, El plazo de ejecución del Convenio será de 1 mes y 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, previa expedición del registro presupuestal y acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.
2.Las partes deberán desarrollar el objeto del Convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por la Entidad Estatal en el Anexo No. – 1 Especificaciones Técnicas, las cuales hacen parte integral del presente Convenio. El OAC y la Entidad estatal asumen de forma	100%	100%	Informe final	De acuerdo a visita técnica se verifico la ejecución del 100% de las actividades.

obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Matriz − Riesgos que forma parte de los documentos previos soporte de la contratación				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

1. El porcentaje de ejecución se determina realizando la división entre el tiempo transcurrido y el tiempo total del convenio.

2. El porcentaje de ejecución se determina con la verificación den obra de la ejecución de actividades.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1.Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.	CUMPLE	Acta pago	

OBLIGACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
2.Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.	CUMPLE	ACTA DE PAGO	
3.Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.	N/A		Se realizó mano de obra a través de convites y se contrato servicio de cerrajeria.
4. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.	CUMPLE		La JAC realiza desmonte para la instalación de rejas.
5.Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.	CUMPLE		
6.Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación.	CUMPLE	ACTA DE PAGO	
7.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.	CUMPLE	Acta de recibo a satisfacción.	
8.Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.	CUMPLE	Otrosí N°1 y N2	

OBLIGACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
9.Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.	CUMPLE		
10.Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la [Entidad Estatal]. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.	CUMPLE		
11.Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.	CUMPLE		

OBLIGACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
12.Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.	N/A		
13.Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.	CUMPLE		
14.Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.	CUMPLE	Otrosi N°01 y N°02	
15.Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Correspondencia	
16.Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud	CUMPLE		

OBLIGACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).			
17.Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	CUMPLE		
18.Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.	N/A		No se materializo ningún hecho.
19.Presentar un informe detallado de manera mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el interventor y/o supervisor del convenio cuando la unidad estatal lo requiera.	CUMPLE		Se elabora informe de actividades con información reportada por la JAC

OBLIGACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
20.Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente	CUMPLE	Correspondencia	
21.Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.	N/A	Informe final	La JAC lleva registro contable de los pagos.
22.Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.	CUMPLE	Visitas técnicas	
23.Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.	CUMPLE		
24. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente,	CUMPLE		

OBLIGACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
25.Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio.	CUMPLE		

a. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE GRANADA.

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1.Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente del convenio.	CUMPLE	Informe final	
2.Fijar un cronograma con el OAC para la ejecución de las intervenciones a realizar en el alcance del objeto del presente convenio.	CUMPLE	Otrosí 02	
3. Girar los recursos establecidos a cargo de la Entidad Estatal en la oportunidad y términos indicados en este convenio.	CUMPLE	Cuenta conjunta	
4. Contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para brindar apoyo a los OAC en la ejecución de las obras de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.	CUMPLE		

5.Vigilar y garantizar que el personal que el OAC vincule para el desarrollo del proyecto haga parte de la comunidad que se va a intervenir.	CUMPLE		
6.Contar con un profesional en ingeniería, considerando que el artículo 18 de la Ley 842 de 2003, exige que «Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional». Para efectos de determinar esta obligación, la Entidad Estatal deberá establecer si el presente convenio solidario implica el ejercicio de la ingeniería (en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 o la norma que la modifique, sustituya o adiciones).	N/A		La secretaria aportó el personal requerido para seguimiento de obras, las cuales solo se enmarcaron en mantenimiento básico.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**JAC**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$113.136	$7.302.274	0	$7.415.410
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$113.136	$7.302.274	0	$7.415.410
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$113.136	$7.302.274	0	0
7. Recursos ejecutados	$113.136	$7.302.274	0	0

8. Recursos no ejecutados	$113.136	$7.302.274	0	$7.415.410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realizo un único desembolso de la cuenta para pago de mano de obra y materiales del proyecto:

AUTORIZACION DESEMBOLSO CUENTA CONJUNTA	FECHA	VALOR	% DEL DESEMBOLSO.
1	22/05/2025	$ 6.791.100	100.00%

*El valor total desembolsado en cuenta corresponde a $ 6.791.114,80, como se evidencia en comprobante de egreso, para efectos del desembolso en efectivo se omitió el retiro de $4.8 pesos. Los cuales se reintegraron al municipio junto con los rendimientos financieros.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/02/2025	Visita de obras para verificación actividades	Su terminaron satisfactoriamente actividades.

COMUNICACIONES Y OFICIOS	
FECHA	**TIPO DE COMUNICACIÓN – OBJETIVO DE COMUNICACIÓN.**

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para el proceso contractactual solo se realizará un pago por valor de SIETE MILLONES TRECIENTOS DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUANTRO ($7.302.274), INCLUIDO EL IVA.

El OAC realizara un aporte en Ciento trece mil ciento treinta y seis pesos ($113.136) en Especie, correspondiente a mano de obra para el desmonte de puertas (marco y ala), ventanas y arañas o rejas de seguridad metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la supervisión.

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

I El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal], por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso.
II Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.
III De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos**.**
IV La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.
V Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Entidad Estatal; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC**.** Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
VI De la respectiva cuenta no se podrá hacer retiros en efectivo o por cualquier otro medio diferente a las transferencias electrónicas de fondos.
VII Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra, y en general cualquier pago que se realice deberá hacerse mediante transferencia electrónica, las transferencias podrán realizarse a billeteras digitales siempre y cuando se tenga certeza de la titularidad de la misma.
VIII Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

IX Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga la Entidad Estatal, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital**.** Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

X En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrara a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

XI El OAC debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

I La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.

II La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	13/11/2024	$ 7.415.410		N/A		$113.136	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	30/12/2024		$ 7.302.274	N/A	$ 7.302.274	$113.136	CE N° 000217
TOTALES		$ 7.415.410	$ 7.302.274	N/A	$ 7.302.274		

*El saldo del contrato corresponde al aporte en especie a cargo del OAC.

5.
6. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, cuando se tramite algún desembolso.

Es de anotar que el Municipio es el encargado de la ejecución material de la obra, por ende, el supervisor del ente Municipal, será el encargado de verificar que todo el recurso humano contratado para tal fin se encuentre al día en todo concepto de salarios, pagos de seguridad social y parafiscales Adicionalmente, será el encargado de verificar y revisar las planillas y demás soportes entregados por el contratista del Municipio.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles Implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha Estimada de Compleción	Monitoreo y Revisión	Periodicidad
1	Legal	Falta de Documentación	Inicio del Proyecto	Riesgo Legal	La Junta de Acción Comunal no entrega los documentos requeridos a tiempo.	Retraso en el inicio del proyecto	Media	Alta	Alto	Crítico	Junta de Acción Comunal	Supervisión constante para entregar documentos oportunamente	Bajo	No	Supervisión del Municipio	1 semana desde el inicio	Revisión documental	Semanal

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles Implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha Estimada de Compleción	Monitoreo y Revisión	Periodicidad
2	Económico	Desviación de Costos	Ejecución	Riesgo Financiero	Incremento en los costos de materiales no previstos en el presupuesto.	Aumento de costos que podría afectar la entrega del proyecto	Alta	Media	Alto	Crítico	Junta de Acción Comunal y Municipio	Monitoreo continuo de precios y ajustes rápidos al presupuesto	Bajo	Sí	Supervisión del Municipio	Durante toda la ejecución	Revisión de facturas	Mensual
3	Operativo	Ejecución Deficiente	Ejecución	Riesgo Operativo	Las actividades no se realizan según las especificaciones técnicas.	Afectación en la calidad de la obra	Media	Media	Medio	Moderado	Junta de Acción Comunal	Supervisión técnica periódica y validación por la comunidad	Bajo	Sí	Supervisión del Municipio	Durante la ejecución	Visitas de supervisión	Quincenal
4	Seguridad	Falta de EPP	Ejecución	Riesgo Operativo	Los trabajadores no utilizan elementos de protección personal (EPP).	Accidentes laborales	Baja	Alta	Medio	Moderado	Junta de Acción Comunal	Capacitación en seguridad y control del uso de EPP	Bajo	Sí	Junta de Acción Comunal	Antes del inicio de actividades	Supervisión en campo	Diaria
5	Corrupción	Manejo Inadecuado de Recursos	Ejecución	Riesgo Reputacional	Uso indebido de los recursos financieros del convenio.	Afectación de la transparencia y reputación del proyecto	Baja	Alta	Medio	Crítico	Junta de Acción Comunal	Auditorías internas y supervisión financiera directa	Bajo	No	Municipio	Durante y al finalizar el proyecto	Auditoría financiera	Mensual
6	Social	Falta de Participación Comunitaria	Ejecución	Riesgo Social	Los habitantes no participan en las actividades del proyecto.	Retraso en las obras por falta de mano de obra	Baja	Media	Bajo	Moderado	Junta de Acción Comunal	Convocatorias anticipadas a la comunidad	Muy bajo	No	Junta de Acción Comunal	Durante la ejecución	Reuniones comunitarias	Quincenal

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

No se presentaron incumplimientos

7. ANOTACIONES ADICIONALES

Se recibe supervisión mediante suscripción de contrato a través de radicado N° 000485 del 21 de noviembre de 2024.

ANEXOS

Se anexan digitalmente los siguientes documentos.

- Certificado Paz y salvo parafiscales y seguridad social.
- Certificado cancelación de cuenta
- Soporte reintegro rendimientos financieros
- Certificado rendimientos generados.

El presente informe se remite mediante correo electrónico al área de Contratación para su conocimiento. Para constancia, se firma la presente acta el 19 de marzo de 2026.

JULIANA QUINTERO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Supervisora